



“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

Municipalidad Provincial de Huaral
Plaza de Armas s/n-Huaral

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CERTIFICADO
DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS
Nº 00 -2010-MPH-GDU

La Gerencia de Desarrollo Urbano, de acuerdo al D.S Nº 027-2003-VIVIENDA, LEY Nº 29090 – D.S.Nº 024-2008-VIVIENDA, R.N.E y en conformidad con el Reglamento de Zonificación vigente de Usos de Suelos aprobado en el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Huaral 2010 - 2015, con Ordenanza Municipal Nº 007-2010-MPH, publicado el diario Oficial el Peruano de fecha (14.05.10);

I.- INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:

- 1.- EXPEDIENTE Nº :
2.- SOLICITANTE :
3.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE :

II.-PARAMETROS URBANISTICOS:

- 1.- AREA TERRITORIAL : **DISTRITO DE HUARAL**
2.- AREA DE ESTRUCTURA URBANA : **II**
3.- ZONIFICACIÓN : **COMERCIO ESPECIALIZADO (CE)**

III.-PARAMETROS EDIFICATORIOS:

- 1.- USO PREDOMINANTE : **COMERCIAL**
2.- AREA DE LOTE NORMATIVO : **EL EXISTENTE**
3.- USOS :

NIVEL DE SERVICIO	LOTE MINIMO (1)	ALTURA DE EDIFICACION	COEFICIENTE DE EDIFICACION
DISTRITAL, REGIONAL	450.00M2	3 PISOS	4.0

- 4.- RETIROS : EN ZONAS NO CONSOLIDADAS
FRONTAL: EN VIA LOCAL 3m.EN VIA COLECTORA O DE MAYOR JERARQUIA ASI COMO EN VIAS LOCALES DE SECCION IGUAL O MAYOR A 22 m, 5m
LATERAL OPOSTERIOR: NO SON OBLIGATORIOS DEBIENDO CERCARSE EN TODA SU ALTURA LOS POZOS DE LUZ QUE COLINDEN CON OTRAS PROPIEDADES
EN ZONAS CONSOLIDADAS
FRONTAL: EN VIA LOCAL LA DISTANCIA PROMEDIODEL RETIRO EXISTENTES. EN VIA COLECTORA O DE MAYOR JERARQUIA LOS INDICADOS POR EL PLANO DE VIAS.
LATERAL O POSTERIOR: NO SON OBLIGATORIOS, DEBIENDO CERCARSE EN TODA SU ALTURA LOS POZOS DE LUS QUE COLINDEN CON OTRAS PROPIEDADES.
EN NUEVAS HABILITACIONES 3.00MTS.
- 5.- USOS PERMITIDOS(2) : NO SE PERMITE EL USO RESIDENCIAL, COMERCIO AL POR MENOR, OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS, ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA, SERVICIOS SOCIALES Y OTROS SERVICIOS COMUNALES CONEXOS, SERVICIOS SOCIALES Y OTROS, SERV. DIVERSION ESPARCIMIENTO Y SERV. CULTURALES,SERVICIOS PERSONALES Y DE HOGARES.
- 6.- AREAS LIBRES MINIMAS : EXCLUSIVAMENTE COMERCIAL(Tiendas y oficinas) DENTRO DEL LOTE: 30%
- 7.- ESTACIONAMIENTO VEHICULAR(3) : SERA RESUELTO DENTRO DEL AREA DEL LOTE



“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

*Municipalidad Provincial de Huaral
Plaza de Armas s/n Huaral*

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

IV.- OBSERVACIONES:

- (1) No se permite la subdivisión de lotes en áreas menores de 450 m²
- (2) Los señalados en el índice de Usos para la ubicación de Actividades Urbanas vigentes.
- (3) El estacionamiento vehicular mínimo se calculara de acuerdo a lo establecido por la Reglamentación Especial de Estacionamientos. En caso que exista vivienda, se ceñirá a lo dispuesto para la zonificación residencial correspondiente.

V.- VIGENCIA DEL CERTIFICADO: 36 (TREINTAYSEIS) MESES, a partir de su emisión, según el Art. 14 de la Ley N° 29090 - LEY DE REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES.

Huaral,